



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **AYUNTAMIENTO DE ES CASTELL**

#### **9325** *modificación periodicidad celebración sesiones plenarias*

El Pleno del Ayuntamiento, en la sesión del 30 de abril, adoptó entre otros el siguiente ACUERDO:

#### **MODIFICACIÓN PERIODICIDAD CELEBRACIÓN SESIONES PLENARIAS**

Visto que en la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento en Pleno día 22/06/2011, se acordó la periodicidad de las sesiones del Pleno de la corporación, estableciéndose que se convocarán con carácter ordinario los último martes de cada mes a las 20 horas.

Dado que por razones de conveniencia, interesa que las mencionadas sesiones de Pleno ordinario sean el último jueves de cada mes.

Atendido el arte. 79 de la Ley municipal y de régimen local de las Islas Baleares (LMRLIB) que los órganos colegiados de las entidades locales funcionan en régimen de sesiones ordinarias, el día y con la periodicidad que haya preestablecido el Pleno. También se reúnen en sesiones extraordinarias que, si conviene, pueden ser urgentes.

Sin embargo, las sesiones se tienen que llevar a cabo en horarios que faciliten la asistencia de todas las personas miembros de la corporación.

Por todo esto el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros, resuelve:

PRIMERO.- Modificar la periodicidad de las sesiones de pleno ordinario de la Corporación municipal des Castell y se celebrarán el último jueves de cada mes a las 20 horas manteniendo, a todos el efectos, el resto del Acuerdo de Pleno celebrado el 22 de/06/2011.

SEGUNDO.- Dar la publicidad reglamentaría a este acuerdo.

**El alcalde,**

José Luis Camps Pons

Es Castell, 14 de mayo de 2013

